

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1257-D-99 (HCD)  
" " " N° 4068-36670-S-98  
" " " N° 4068-41359-S-98

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Zonificación Según Usos vigente ( Ord. N° 3861  
----- y 3933) en los siguientes artículos quedando redactada de la //  
siguiente manera:

#### Art. 3.1.1. DE LOS USOS DEL SUELO

Está determinado por las actividades obligatorias, permitidas o toleradas en cada una de las zonas o sectores. Los usos se clasifican en: Obligatorios, Predominantes, Complementarios y Condicionados.

#### USO OBLIGATORIO

Comprende las actividades que deben desarrollarse, en forma exclusiva, en determinadas parcelas de un sector planificado.

#### ART. 3.1.3. DE LAS ZONAS

La zonificación consiste en la delimitación de zonas, polígonos o sectores territoriales que se caracterizan por su uso, grado de ocupación y subdivisión del suelo, dotación de servicios y densidad de población.

#### ART. 3.2.3. ZONAS INDUSTRIALES

##### S.I.P. SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO

Vías del Ferrocarril D:F: Sarmiento - prolongación Gral. Chacho Peñaloza (Av. 101)-

Cap. de Fragata Pedro E. Giachino (Av. 104) - J. Facundo Quiroga (Av. 103).

#### ART. 3.2.4. ZONAS DE RESERVA

Re-Reserva

Ginebra - Falucho - Canadá - Camino 10 de Septiembre de 1861.

Circunscripción XII, Sección A, Fracción II



CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1257-D-99 (HCD)  
" " " N° 4068-36670-S-98  
" " " N° 4068-41359-S-98

1.2.

ART. 3.2.7. BANDAS DE CIRCULACION

Bandas "C"

Gral. Chacho Peñaloza (Avda. 101).

Capitán de Fragata Pedro E. Giachino (Avda. 104)

J. Facundo Quiroga (Avda. 103)

Padre Mujica

ART. 3.3.7.2. RETIROS PARA USOS INDUSTRIALES,  
DEPOSITOS Y TALLERES

Las Industrias deberán respetar todos los retiros exigidos en todas las zonas donde se localicen.

Para los depósitos y talleres se exigirán retiros de frente y fondo. Los retiros laterales dependerán del uso y las posibles molestias que ocasionen a los vecinos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

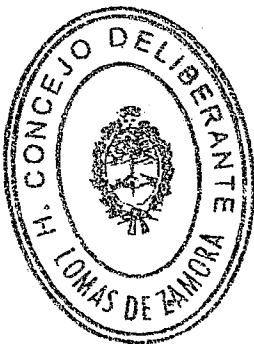
----- Regístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 14 // DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1.999.-

REGISTRADA BAJO EL N° 9555.-

VC.

  
Dra. VIVIANA ARCIDIACONO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Ana Rosa Tranfo  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE